

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE CULTURA

5617 Orden CLT/274/2025, de 14 de marzo, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Orden CLT/159/2025, de 11 de febrero, en el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.

Por Orden CLT/159/2025, de 11 de febrero, (BOE núm. 42 de 18 de febrero de 2025) se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de puesto de trabajo en el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1. b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, previo cumplimiento de la tramitación que exige el capítulo III del título III del Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y de acuerdo a lo dispuesto en la disposición transitoria primera de la Orden TDF/379/2024, de 26 de abril, para la regulación de especialidades de los procedimientos de provisión de puestos del personal directivo público profesional y las herramientas para su gestión en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, así como el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria,

Este Ministerio acuerda resolver la referida convocatoria según se detalla en el anexo adjunto.

La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en los artículos 48 y 57 del reglamento antes citado.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.1. a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 14 de marzo de 2025.—El Ministro de Cultura, P. D. (Orden CLT/503/2024, de 27 de mayo), la Subsecretaria de Cultura, María del Carmen Páez Soria.

ANEXO

Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales

Subdirección General de Fomento de la Industria Cinematográfica y audiovisual

Puesto adjudicado:

Puesto de trabajo: Subdirector/Subdirectora General – 3839947.

Nivel: 30.

Grupo/Subgrupo: A1.

Complemento específico: 29.112,02 euros/año.

Administración: AE.

Localidad: Madrid.

Puesto de procedencia:

Ministerio: Ministerio de Cultura.

Organismo: Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.

Puesto de trabajo: Subdirector/Subdirectora General – 3839947.

Provincia: Madrid.

Datos personales adjudicatario/a:

Apellidos y nombre: Bigeriego Tejerina, Fernando.

NRP: ***6743*24 A1111.

Grupo/Subgrupo: A1.

Cuerpo/Escala: Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Situación administrativa: Servicio activo.